CONTRATO N° 11 /2015

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER" PLURIANUAL

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. ENRIQUE RIERA ESCUDERO, con Cédula de Identidad N° 513.594, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO PARASUR S.A.-TECHNOMA S.A.C.I.**, domiciliada en la Avda. Ñu Guazú Nº 207 esq. Cabo Esteban Ríos, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. SIXTO RAMÓN FIGUEREDO NOTARIO, con Cédula de Identidad N° 1.157.723, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER",** el cual estará sujeto a las entes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2015, ID Nº 299.395 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"-Plurianual**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional y de las siguientes cláusulas del contrato.----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*520*	*10*	*3*	*99*	*200.000.000*
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*3*	*99*	*300.000.000*
2015	*2*	*1*	*0*	*0*	*540*	*10*	*3*	*99*	*500.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 299.395

3.1 La continuidad de la presente Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2.016 estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. (Art. 14 de la Ley N° 2051/03).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MONTAJE DE DATA CENTER"-Plurianual**", convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada según Resolución CM N° 6.6/2015, Acta N°: 1562 de fecha 23 de noviembre de 2.015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	*72101606-001*	*Otras obras e instalaciones de infraestructura*	*Furukawa*	*Brasil*	*Global*	*1*	*Evento*	*500.226.218*	*500.226.218*
2	*46191602-002*	*Provisión e instalación de Sistema de Detección, Alarma y Extinción de Incendios*	*Kidde Fire Systems*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*74.080.853*	*74.080.853*
3	*40101701-990*	*Provisión e instalación de acondicionadores de aire para el Data Center*	*Emerson*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*231.550.348*	*231.550.348*

4	*4617161 9-9999*	*Provisión e Instalación de Sistema de Video Vigilancia IP*	*XTS*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*354.306.364*	*354.306.364*
5	*3912100 4-003*	*Provisión e Instalación de Sistema interrumpible de energía (UPS)*	*LIBERT*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*150.667.649*	*150.667.649*
6	*2611160 1-002*	*Provisión e Instalación de Grupo Generador de Emergencia*	*AKSA*	*China*	*Global*	*1*	*Evento*	*123.565.900*	*123.565.900*
7	*4321150 1-001*	*Provisión e instalación de Equipos para Data Center*	*CISCO*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*1.683.733.207*	*1.683.733.207*
8	*4319150 8-002*	*Provisión e Instalación de Sistemas de Telefonía IP*	*CISCO*	*USA*	*Global*	*1*	*Evento*	*367.381.872*	*367.381.872*
9	*4511160 9-001*	*Provisión e Instalación de Proyectores Multimedios*	*BEN'Q*	*CHINA /Taiwan*	*Global*	*1*	*Evento*	*9.143.466*	*9.143.466*
							Precio Total:		**3.494.655.877**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma

de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Edificio Tacuary, Calle Tacuary esquina Blas Garay, ciudad de Asunción, conforme a la oferta presentada y que forma parte del presente contrato.--------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: del Director de Obras de la Refacción y Remodelación del Edificio Tacuary (LPN 02/2014) y del Director de Informática del Consejo de la Magistratura.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el (10 %) diez por ciento del monto total del Contrato, y una Garantía por el (100 %) cien por ciento del monto total anticipado, conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 mes diciembre y año 2.015.

ENRIQUE RIERA ESCUDERO _____
CONTRATANTE

SIXTO RAMÓN FIGUEREDO NOTARIO _____
PROVEEDOR